

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en el día 4 y 6 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.—Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ni un original.—La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo. Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 38.

Año XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MARTES 5 DE SETIEMBRE DE 1882.

Número 4.307.

### SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGUL ME SUAL

DE BARCELONA Á MANILA

en 30 días, con escalas

en Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.

Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.

Isla de Pabuy: 7.700 id. id. id. id.

(en constraccion.)

El magnífico vapor de gran marcha ISLA DE LUZON saldrá de Cádiz el 21 y de Barcelona para Manila el 28 de Setiembre, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas 3.ª 665 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: *Faës hermanos y compañía.*

### IMPORTANTE.

Garbanzos legítimos de Fuente-sauco de finísima coadura. Acabo de recibir grandes y variadas partidas de la nueva cosecha, que detallo á los equitativos precios de 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 pesetas los 12 kilos. Tengo además la clase extra, conocida por los garbanzos padres que tanta fama ha dado á esta casa y que hoy detallo á precios económicos, con relacion á tan sobresaliente clase. Garantizo todas las clases de superior calidad y las doy á prueba para mayor satisfaccion.

Acete legítimo de Biar, especial para ensaladas y gisnos delicados, acabo de recibir la clase mas superior, que recomiendo á las personas de buen gusto. En la antigua y acreditada salchiche-

ria, estremeña, Princesa número 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez Hermanos (Los choriceros).

A proveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijona.

Id., id., de Candeal puro.

Id., id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de fuente-sauco.

Habichuelas francesas superiores.

Cacahuets de los mas id.

Altramuces Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Mazzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Párrete, Málaga, Cognak, Champagne, Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14.

Las Glorias de España.—Esta magnífica producción del malogrado vate Alicautino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cárceles del Castillo, hállase de venta en la redacción de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernaben y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M. Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asencion Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las cañerías de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estación, Novelda.

En todas las enfermedades de los pulmones y la garganta (excepto la inflamacion), estos órganos requieren vigor. Un tónico que pueda rápidamente alcanzar fortalecimiento puede por si solo producir una cura.

Este es el elemento poderoso concentrado en este milagroso bálsamo vegetal el Pectoral de Anacahuita. Los vasos distributivos del sistema llevan sus principios medicinales directamente al lugar de la enfermedad, y el resultado es que comunican tono y vigor suficiente para que los órganos puedan arrojar el peso que los oprime y reasumir otra vez sus funciones naturales.

El mejor modo de tomarlo para alcanzar un alivio inmediato es mezclar dos cucharaditas del Pectoral de Anacahuita con una de Aceite de Higado de Bacalao puro y fresco.—164.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

### GENIALIDADES DE NAPOLEON I.

(CONTINUACION.)

—¡Quince sueldos!—decía David...—esto me enseñará á no juntarme jamás con mendigos.—Regla general,—añadía,—es preciso evitar siempre la gente de poco más ó menos. ¡Los hambrientos no son jamás amigos!

—Seme ocurre una idea,—dijo Talma.

—¿Cuál?—preguntó Bonaparte.

—Qué pidas algunas monedas de seis libras á la ciudadana Montansier con quien estás en buenas relaciones y que no te mira con malos ojos.

La ciudadana en cuestion era directora del teatro de Variedades.

—¿Y por qué no se las pides tú que eres artista dramático?—dijo Bonaparte.

—Porque le debo ya una cantidad.

—Yo tambien,—afirmó Bonaparte,—y no me gusta deber dinero á las mujeres.

—Yo creia,—replicó David,—que en tu calidad de italiano...

—Yo soy francés,—contestó Napoleón con viveza.

Pues bien pídeselas como tal y dile que brindaremos por ella cuando convides á comer á dos buenos compatriotas tuyos.

—Voy allá.

Y Bonaparte separóse bruscamente de sus amigos, dirigiéndose hácia el teatro de Variedades, por otro nombre teatro de la Montansier.

Un cuarto de hora despues, Bonaparte volvió con tres escudos de seis libras.

—¿Qué tal?—le preguntaron sus amigos.

—Mirad,—dijo Bonaparte mostrando sus tres monedas con la efigie del tirano Luis XVI.

—Ya sabia yo,—dijo David,—que la

Montansier no te negaria nada. Pero le has pedido poco. Piensa mi general, que somos cuatro.

—Con 18 francos pueden comer cuatro perfectamente.

—Propongo otra idea,—dijo Talma.

—Ir en un momento á jugar dos monedas á una carta. Si vuelvo triunfante haremos una buena comida en un Restaurant del Palais Royal y si pierdo comeremos á treinta sueldos por persona en el restaurant del Altar de la modestia.

—Bueno, y date prisa porque tenemos hambre.

Trascurrieron veinte minutos de ansia para los tres personajes. Por fin apareció Talma victorioso. Los dos escudos se habian convertido en cuarenta y ocho libras, que con las seis restantes hacian cincuenta y cuatro libras!

David, que era el que menos habia trabajado para la adquisicion de la cantidad, se encargó de distribuirla. Era un gastrónomo delicado, y aunque democrata, se apresuró á encargar una comida completamente aristocrática. Salmon, faisán, gallina de Maos, legumbres frescas, postres escogidos, vino de Corton, á que era muy aficionado el general Bonaparte, champagne, y por último café, mitad, Moka, mitad Martinica que el susodicho general tomaba con gran delicacia, con tanta más razon entonces, puesto que era él quien convidaba.

Los primeros instantes de la comida fueron silenciosos, pero á los postres las lenguas se desataron.

—No dices nada, ciudadano general,—exclamó David, que era el mas charlatán de los cuatro.

—Es que no tengo nada que decir.

—Vamos, tú nos ocultas algo.

—¡Yo!

—Sí,—añadió Talma.—Nos han contado que te casas.

—¿Quién me ha de querer á mí!—dijo Bonaparte.—Soy general retirado ó dimisionario, que es peor. Estoy en malas relaciones con Barras y no tengo esperanza ninguna de volver al servicio.

—La verdad es que vas por mal camino,—añadió David,—si las voces que corren son ciertas. Se dice que aspiras á la mano de la vizcondesa Beauharnais.

—Lo confieso,—respondió Bonaparte.

—Pues haces mal,—prosiguió David.

La Beauharnais es crolla y como tal indolente y derrochadora. Toda su fortuna se reduce á deudas y á pleitos. Tu no tienes sueldo alguno... Vaya un matrimonio que vas á hacer. Mi a, yo te propongo otra cosa.

—¿Qué?

—Una mujer... que tú conoces...

—¿La Montansier?

—Ella misma... es rica... su teatro

marcha viento en popa. Todas las noches tiene entradas colosales que se traducen en buena moneda. Nada de papel.

—¡Ah!

—Ella te mira con buenos ojos, y si cualquier amigo inteligente y sincero se encargase de la negociacion, creo que obtendria excelente resultado.

—¿De veras?

—Yo creo lo mismo,—añadió Talma.

—Pues bien, hagamos la prueba, dijo el general.

—Yo me encargo de ello desde esta noche,—respondió David, y tengo la seguridad...

En aquel momento la puerta se abrió y el mozo que les habia servido la comida anunció á un ayudante de campo de Barras, que llevaba una carta sellada para el general Bonaparte.

—Que éntro,—dijo éste con un acento que revelaba al futuro vencedor de Austerlitz.

Abrió la carta, la leyó pausadamente, despidió al ayudante, y dijo á sus amigos:

—El ciudadano Barras me anuncia que el ministro de la Guerra me confia el mando de una division y me obliga á partir mañana mismo para Génova. Así, pues, David, vuelve á brillar mi estrella; no te preocupes de ese proyecto de union con la Montansier. En cuanto á ti, Talma, te encargo que devuelvas á la ciudadana los tres escudos de seis libras que me ha prestado, y ahora mismo voy á hacer mis preparativos, que no serán largos, para ponerme en camino en cuanto amanezca.

Y el general Bonaparte se despidió de sus compañeros de infortunio, renunciando á la perspectiva de enlazarse con la señorita Montansier y llegar á ser con aquel matrimonio empresario del teatro de Variedades.

Fué lástima, Bonaparte hubiera sido un excelente empresario, sobre todo para la representacion de tragedias.

Las representó á lo vivo en los campos de batalla.

Sin embargo, una de las cuestiones que más pareció preocupar siempre á Napoleón, fué la cuestion del matrimonio, segun se desprende de dos grandes volúmenes publicados en Inglaterra por Mr. Bingham, y en los cuales se trata á Napoleón de *casementero de los pueblos*.

(Se continuará.)

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL» DE 311

310 JUAN PRIETO, POR J. PÉREZ AZNAR.

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL» 307

ramente estaba fuera de mi juicio cuando te propuse una infamia semejante. ¿Qué ibas á hacer tú allí y yo aquí solo? Vamos, el hombre es un desdichado cuando no discierne tranquilamente sobre los asuntos mas trascendentales de su vida. Además Gertrudis; sabes que yo no tengo á nadie en el mundo mas que á tí, ¿quién sino tú es acreedora á poseer mi fortuna que es inmensa? y luego no eres tú mi esposa idolatrada? el orgullo mio? porque nadie es como tú de hermosa, nadie... Vamos, reconciliémonos para siempre, corramos un velo al pasado... mañana iremos á la iglesia transportados de júbilo y de alegría, en accion de gracias á Dios por haber llenado mi corazon de un sentimiento tan puro: porque sébalo bien Gertrudis á pesar de mis cuarenta años me siento en este instante un niño y no sé á qué debo esta feliz trasformacion... tú dormias ahí y yo te he visto con un arrobamiento extraño, nunca miré al cielo como á tí, ¿por qué no he de querer á mi Gertrudis? me he dicho, y Dios ha infundido en mi alma un fuego voraz y de él ha brotado un manantial de purísima ternura. Sí, Gertrudis, sea este beso que imprimo en tu mano suave la primera explosion de mi cariño. ¿Te agrada que te hable de esta manera? Pues así me oirás siempre, te lo juro; yo creia que era empalagoso y ridículo todo esto, no, no, me he equivocado, este es el lenguaje del corazon; nada mas dulce que al estrecharte entre mis brazos de-

mente de lecho, llamó y ordenó inmediatamente que le fuera llevada al Sr. Huelves aquella carta, resultado, digámoslo así, del primer arrepentimiento de su vida.

Hecho esto, suspiró profundamente, volvió al lado de su esposa, la inundó con su mirada, apartó de su frente los sudorosos rizos que la cubrian, y la llamó, tratando de volverla en sí de aquel desvanecimiento en que la sumiera tan sin piedad.

—Gertrudis, Gertrudis,—la decía hondamente conmovido y agitando con la mayor dulzura,—mírame ya regenerado, convertido al bien, dispuesto á restituirte todo, mi amor, tu hija, mi cariño, tu felicidad. Gertrudis, Gertrudis mia, despierta, óyeme, ya no te separarás de mí, vamos á ser eternamente felices.

—¿Qué quieres? ¿Para qué me llamas? Mi hija, ¿dónde está mi hija? ¿Dónde estoy yo? Mi cabeza se estravía, tengo frio, tengo sed, estoy mala, ¿por qué me has despertado?

—Oye, vida de mi vida, si no sé lo que me pasa, Gertrudis. ¿Sabes que te quiero y que estoy punto menos que loco por tí? Acabo de escribir al señor Huelves notificándole que me envíe á la brevedad posible á tu Felicia; vivirá á tu lado y á mi lado y la tendré con la misma consideracion, con el mismo ascendiente, de igual manera como tengo á Amelia, como si fuese mi hija ¿te place esto, di?... ya no volverás á España ¡qué absurdo! segu-

las incantas vírgenes y las llevan al suplicio de las vergüenzas sin un átomo de remordimiento en el alma.

Solo la hez de la sociedad es incrédula, escéptica, atea. El desdichado poseído de la avaricia se hace ladrón en cuanto puede burlar las leyes. El dominado por la ira asesino á la primera ocasion de las tirieblas, y el acariciado por la fortuna, sediento de placeres, derrama el oro por estrojar una honra en el misterio de la noche.

Si Dios presidiese constantemente en el pensamiento las acciones del hombre, la virtud sería una verdad, el vicio no existiría y esos Voltaires desdichados que no creen en la sublimidad de los sentimientos humanos, sin mas razon que porque no, razon harto menguada por cierto, aprovechando el tiempo en dulzificar sus asperezas y en dotar al alma de las excelentes virtudes que en sí lleva la creencia, ahorrarian con su influjo pernicioso muchas penas, muchas lágrimas y un sinnúmero de desventuras.

Apalátegoi perteneció en su juventud á esta plaga de filósofos y por eso en Cádiz, en un baile halló (diez y ocho años hacia) á una niña, á Gertrudis, la púdica violeta que crecia triste porque hasta el beso del sol, hasta el halago acariciador de la brisa le era desconocido. La hermosa criatura que no habia asistido nunca á una fiesta, que ignoraba las armonias candentes del placer agitando todo, la mú-

Alcanta 5 de Setiembre de 1882.

**SANIDAD.**

Hé aquí el importantísimo bando de nuestro gobernador civil interino D. Juan Manuel Flores, que, respecto á higiene, publicó anteayer el «Boletín oficial» de la provincia, el cual reproducimos con el objeto de darle la mayor publicidad posible y para que mejor sean guardadas por el vecindario las prácticas higiénicas que en él se establecen.

Dice así.

«Gobierno de la provincia de Alicante. —Circular número 130.— Sanidad.—

La aparición del cólera morbo en varias importantes poblaciones del Archipiélago filipino y otros puntos del Mar Rojo, ha llamado preferentemente la atención del Gobierno de S. M. (q. D. g.), celo siempre por el bienestar y tranquilidad de la Nación, habiendo tomado las prudentes medidas que aconseja la ley de Sanidad á fin de que los buques procedentes de puertos infestados se sujeten á los preceptos de aquella, en cuanto á observaciones y cuarentenas, fijando los lazaretos en que han de cumplirlas.

Tan previsoras disposiciones no significan en modo alguno, que el terrible azote amenace á nuestra península, ni siquiera al continente europeo. La distancia que nos separa de los puntos invadidos y lo avanzado de la estación veraniega, parecen garantía suficiente para asegurar que la epidemia no ha de estender su funesto influjo á España, pero no por ello las Autoridades y Corporaciones, encargadas de velar por la salud pública, hemos de permanecer indiferentes, ante la posibilidad, si bien remota, de una invasión cólerica.

Á las celosas Autoridades y funcionarios encargados por el mismo ministerio de la ley para cumplir y hacer respetar los preceptos de la de Sanidad marítima, incumbe cuanto se refiere á este importante ramo, sin necesidad de excitaciones por parte de este Gobierno civil, seguro que han de excederse en interés y celo para el mejor desempeño de su importante cometido.

Peró como las disposiciones emanadas de la ley de Sanidad en general, exigen un pronto y eficaz cumplimiento de las autoridades administrativas y Juntas municipales de Sanidad, de acuerdo con la provincial, y ante la lejana eventualidad del peligro que pudiera amenazarnos, he creído conveniente dirigirme por medio de esta circular á los Sres. Alcaldes y espedadas Juntas locales, para que, no perdiendo de vista los preceptos de la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855, con las modificaciones introducidas por la de 24 de Mayo de 1866, adopten todas

aquellas medidas de precaucion y de higiene que en las mismas se establecen, y que les sugiera su buen celo y las condiciones especiales de cada localidad.

La salubridad pública y la privada son correlativas. Las más acertadas prescripciones higiénicas dadas á los pueblos, por el legislador, serian ineficaces á la sociedad, si la familia, si los individuos, permanecieran inactivos permitiendo que dentro del hogar doméstico, se desarrollasen focos de infección y de podredumbre, que aglomerándose de una á otra casa, llevasen á la comunidad de vecinos, centros de miasmas deletéreos que harian ilusorias las medidas que en las calles y establecimientos públicos tomasen las autoridades.

Á que desaparezcán esos miasmas y las causas que los producen, tiende la ley de Sanidad y reglas de higiene pública y privada que la complementan y siquiera sea sencillamente, he de prescribir algunas á las autoridades y Corporaciones de esta provincia llamadas á entender en estos asuntos.

Adoptarán bajo su más estrecha responsabilidad, las disposiciones siguientes:

Que se lleve á efecto, inmediatamente, la reparacion, limpieza y curso expedito de aguas sucias de pozos inmundos, sumideros, letrinas, alcantarillas, arroyos, canales, pátios y albañales.

El continuo y esmerado curso, limpieza y aseo de las fuentes, calles, plazas y mercados, cuidando que en estos no queden residuos de frutos y hortalizas.

La desaparicion de los depósitos de materias animales ó vegetales en putrefacción que existan dentro ó fuera de las poblaciones.

La extincion completa de los efluvios pautanosos y de los productos de las fábricas insalubres.

Cuidar de que los animales muertos sean enterrados en el acto de su defuncion, en punto lejano de la poblacion y en hoyos que tengan bastante profundidad.

Inspeccion prudente y escrupulosa de los alimentos y bebidas que se expendan al público.

Mantener y mejorar las condiciones salubres de los establecimientos públicos y particulares, como cuarteles, hospitales, Casas de Beneficencia, cárceles, escuelas, fondas, teatros, cafés y otros análogos en que, por la reunion de muchas personas, pueda viciarse el el aire con facilidad.

Cuidar de que se encuentren en las mejores condiciones higiénicas, los lavaderos, mataderos públicos, carnicerías, pescaderías y demás puntos en que se expendan comestibles ú otras materias sujetas á putrefacción.

Procurar que en los almacenes de salazones, como bacalao, atún, sardinias

etc. se separen inmediatamente los géneros que por hallarse mojados ó en estado de corrupcion, puedan perjudicar al vecindario, ordenando que los que estén en dicho estado se saquen del casco de la poblacion á distancia respetable y sea enterrado en profundo hoyo y éste rociado con agua cal.

Impedir que vivan hacinados en reducidas habitaciones familias de pobres ó de jornaleros.

Los estercoleros se hallarán en puntos separados de las poblaciones y convenientemente resguardados para evitar los miasmas que exhalan, particularmente en la actual estacion.

Disponer que se impien las charcas, pantanos, abrevaderos y demás sitios en que haya agua estancada, evitando en lo posible se cure el cáñamo en balsas próximas á la poblacion.

Los retretes y establos que contengan excrementos y estiércoles, serán limpiados en las altas horas de la noche y primeras de la madrugada, estrayéndose inmediatamente á las afueras de las respectivas localidades.

La basura de las casas particulares, procedentes de residuos de alimentos ú otras materias, se extraerán tambien ántes de las nueve de la mañana, á cuya hora no circularán ya los carros ó caballerías destinados á recojer las espedadas inmundicias.

En materia de venta é inspeccion de carnes, se tendrá presente lo dispuesto en el Reglamento de 25 de Enero de 1859.

Relativamente á los establecimientos de vacas, burras, cabras y ovejas de leche, cuya aglomeracion ó estancia en las poblaciones pueda producir focos nauseabundos, debe consultarse el reglamento aprobado por Real orden de 8 de Agosto de 1867.

Y últimamente respecto á cementerios y enterramientos de cadáveres corresponde emplear, con todo rigor, y sin contemplacion ni pretexto de ninguna especie, las disposiciones Sanitarias contenidas en las Reales órdenes de 12 de Marzo de 1849, de 12 de Diciembre de 1853 y especialmente la de 15 de Febrero de 1872.

Los contraventores á estas disposiciones, serán corregidos con arreglo á la penalidad establecida en las respectivas leyes especiales y en su caso, conforme al Código penal.

Otras resoluciones legales pudiera aducir en este momento, para demostrar que los altos principios de salubridad é higiene pública, han de llamar siempre, y principalmente cuando existen aunque improbables, temores de una epidemia, la atencion preferente de la administracion activa y de los funcionarios y corporaciones que de ella dependen; pero convencido de que todas las de esta provincia han de secundar los elevados propósitos que animan al

Gobierno de S. M., omito otras consideraciones con la seguridad que autoridades y público han de desplegar el más esquisito celo para prevenir una invasion epidémica, si la Providencia, como no es de esperar, nos reservase nuevos dias de luto y de desgracia.

Alicante 2 de Setiembre de 1882.—El Gobernador interino, Juan M. Flores.

**CIRCULAR IMPORTANTE.**

La «Gaceta» publica anteayer la siguiente real orden del Ministerio de la Gobernacion á los gobernadores de provincia:

«Con el fin de que la ley orgánica provincial, promulgada en la Gaceta de ayer, pueda plantearse desde luego en todo lo relativo á la constitucion de las nuevas imputaciones y comisiones provinciales, y á la reforma introducida en el sufragio. S. M. el rey (que Dios guarde) se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º Los gobernadores comunicarán inmediatamente á los alcaldes, presidentes de los Ayuntamientos cabeza de distrito electoral, las órdenes oportunas para que procedan al nombramiento de las comisiones Inspectoras del censo, ajustándose en un todo á lo prevenido en el art. 51 de la ley electoral para diputados á Cortes.

2.º Las alzadas que se interpongan contra los acuerdos de los Ayuntamientos nombrando las comisiones inspectoras del censo, por vicios ó faltas legales en el procedimiento, se resolverán por gobernadores oyendo á las comisiones provinciales, con arreglo á los artículos 171 y párrafo 2.º del 174 de la ley Municipal, pero sin suspender su ejecucion puesto que dicho nombramiento es, por la ley, de la competencia exclusiva de los Ayuntamientos.

3.º En las poblaciones que contengan más de un distrito electoral se nombrarán tantas comisiones inspectoras del censo cuantos sean los distritos.

4.º Los Ayuntamientos de las capitales de distrito podrán elegir libremente los individuos que hayan de formar la comision inspectora del censo entre los electores inscritos en el mismo en cualquiera de los Ayuntamientos que formen la demarcacion electoral.

5.º Las comisiones inspectoras del censo se constituirán al dia siguiente de su nombramiento en el pueblo cabeza del distrito electoral y procederán á la rectificacion de las listas electorales que se han de formar, cuando sean rectificadas y publicadas como definitivas, el censo electoral del distrito conforme á los artículos 60 y 61 de la ley electoral vigente para diputados á Cortes.

6.º Para llevar á cabo dicha rectificacion, se agregarán á las listas actuales los nombres de todos los españoles mayores de edad, domiciliados en el distrito municipal respectivo que aparezcan en las cédulas de inscripcion recogidas para formar el último padron de vecindario, inscrito en la casilla de los que saben leer y escribir.

A falta de las cédulas de inscripcion que hayan servido para formar el último padron de vecinos, se hará uso de las que sirvieron para formar el censo de poblacion de 1877, las cuales podrán ser reclamadas para este solo objeto, á las Juntas provinciales respec-

tivas; pero en ningún caso se hará uso de estas cédulas sin justificar en el expediente electoral que no existan las expresadas en el párrafo anterior.

7.º Igualmente se adicionarán al censo electoral actual todos los nombres de los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que figuren en el repartimiento del año económico actual y del anterior y los que lo sean por contribucion de subsidio industrial y de comercio y se hallen comprendidos en la matrícula industrial del corriente año económico y en la de los dos anteriores.

8.º Serán asimismo adicionados en el censo los nombres de los contribuyentes que lo sean en cualquiera de los dos conceptos expresados en el número anterior fuera del distrito municipal de su domicilio, siempre que por algún documento oficial de los que obran en la secretaría del Ayuntamiento conste que son tales contribuyentes en los conceptos indicados.

9.º Se incluirán tambien en el censo rectificado, además de los electores ya expresados, los licenciados del ejército ó de la marina, con licencia limpia de toda nota desfavorable. Al efecto, los Ayuntamientos tendrán presentes todos los expedientes de quintas existentes en sus secretarías, y formado listas parciales de los mozos que fueron entregados para cubrir el cupo en cada reemplazo, las compararán con los padrones actuales, á fin de poder deducir cuales son los que existen como domiciliados al presente en el distrito municipal.

10. Las listas electorales, rectificadas en forma expresada en los números anteriores, se publicarán en los sitios de costumbre y se remitirán á los gobernadores de las provincias, que las mandarán insertar en los Boletines Oficiales respectivos, antes del dia 30 de este mes de Setiembre.

11. Hasta el dia 10 de Octubre próximo admitirán las comisiones inspectoras las reclamaciones de que trata el art. 56 de la ley electoral para diputados á Cortes y las resolverán de plano, notificando en el acto su resolucion á los reclamantes.

12. Los interesados podrán ejercer hasta el dia 20 del mismo mes de Octubre, ante el Juzgado correspondiente el derecho que les confiere el art. 57 de la citada ley y sus reclamaciones deberán ser resueltas en los diez dias siguientes, que terminarán en 30 del repetido mes de Octubre, y comunicadas en los términos establecidos en el mismo artículo.

Para conocer de estos recursos, será competente el Juzgado del domicilio del elector.

13. En los ocho dias siguientes, ó sea hasta el 7 de Noviembre inclusive, se publicarán impresas y se insertarán como suplemento en el Boletín Oficial las listas del censo electoral de cada distrito, así ultimadas, observándose además, todo lo que sobre el particular dispone el art. 59 de la ley electoral para diputados á Cortes.

14. Las comisiones inspectoras, teniendo presente lo prevenido en los artículos 21 y 58 y en el párrafo 2.º del 61 de la citada ley electoral, cuidarán de que se inscriban en el libro del censo las listas así formadas y ultimadas que constituirán el censo electoral permanente.

15. Las reclamaciones de inclusion que se formulen por los que se crean

sica, el canto, la reverberacion de la luz, el embriagamiento de las esencias, el contacto voluptuoso de la danza, se cogió del brazo de Apalátegui que la habia solicitado con mucho empeño, la preparó una emboscada, se valió de un ardid infame y sin que ella pudiera ni remotamente sospecharlo, se la llevó á bordo del bergantin *Argonauta*, que tenia que salir aquella misma noche de una manera clandestina á realizar uno de esos viajes que son el ludibrio de las naciones el no evitarlos, ó el no sorprenderlos, porque si se quisiera, tan fácilmente no se hace un desembarco de negros en una costa que solo mide algunas millas de longitud y que está plagada de cruceros que la vigilan constantemente.

Como decíamos (y basta de disertaciones que entretienen nuestro principal objeto), Apalátegui viendo á su esposa indolentemente reclinada, abandonada en el sueño, digna de la inspiracion de un poeta ó del pincel de un artista, abstraído, preocupado en extraños devaneos, sintió que amaba por la primera vez de una manera tranquila y espiritual, brotaban las lágrimas de sus ojos enardecidas por una explosion de sentimientos inefables: recordaba su pasado y se reprochaba acremente su conducta: aquella mujer era digna de mejor suerte; él la habia precipitado á su desgracia, labrado su ruina, despedazado su corazon y héchole verter lágrimas

mas de sangre; afortunadamente pensaba, estaba á tiempo de pagarle con creces la enormidad de su infortunio, desde aquel entonces se prometia consagrarse á su felicidad aunque para esto tuviese que sacrificar su vida, y animado de este propósito, su primer pensamiento fué libertar á su hija y salvar al negro á quien pensó comprar tambien á condicion de que tuviese que renunciar á Felicia y fijar su residencia en cualquier punto de la Isla que no fuera la Habana: así fué que dando rienda suelta á sus generosas expansiones, redactó *incontinenti* la carta que ya conocemos y que leyó D. Ramon Huelves en la Sociedad «El Fomento de Cuba», la cual decia así:

«Mi querido Ramon; Cuando quieras te llevarás de mi casa el capital que necesites para la fianza de ese negro que ha pretendido robarme; no quiero que los tribunales se encarguen de su castigo; yo te lo compro por el precio que quieras, juntamente con los catorce esclavos convenidos y pendientes del contrato que se debia celebrar anoche.

Preséntame á la brevedad posible á la esclava Felicia, advirtiéndote que rompo todo compromiso sino comparece esa muchacha.

Toyo.—Apalátegui.  
Miró el reloj y á pesar de lo intempestivo de la hora (las cuatro de la madrugada) despues de velar con rica cubierta deseda el cuerpo de Gertrudis, desvanecida en aquel sofá que le servia transitoria-

cirte que eres la vida de mi vida... Pero tengamos juicio... ¿Qué habitacion destinás á Felicia? El gabinete que tiene sus balcones en la calle de Duque me parece demasiado sombrío; el azul que tiene sus ventanas al jardin es mas alegre, mas risueño, luego, á ella deben gustarle las flores... ya verás que bien que va á estar; tango hermosos proyectos sobre ella, yo me encargo de su precioso canastillo: de mi cuenta corren sus aderezos... otra cosa; su padre queda libre tambien desde ahora, con la condicion de que, al renunciar á ella ha de salir de la Habana. ¿Te place?

Gertrudis á pesar de su embriaguez, oia como un sueño todo aquello y de emocion en emocion, caminaba á lo desconocido. Estaba encantadora con su torpeza de no poder hablar y de no poder abrir los ojos estremadamente azules, lánguidos y dulces como la soñolencia. Tardó diez segundos en echarse atrás sus doradas trenzas que reposaban sobre su seno como si de intento quisiesen exhibirse allí para dar mayor realce á su nítida blancura y mayor conjunto á su agraciado rostro y al cúmulo de sus perfecciones.

—Estoy mala, Apalátegui—le decia—y tú te has propuesto volverme loca de felicidad. ¿Me preguntás qué habitacion pienso destinár á mi Felicia? Mi misma habitacion, mi mismo lecho, hasta que me canse de besarla y saciarse mi corazon de su cariño. ¿Has dicho que te la comprarás sus aderezos?

comprendidos en el artículo 33 de la ley orgánica provincial, deberán llevar de puño y letra del recurrente, por lo ménos, la fecha y la firma, é ir acompañadas de la cédula de empadronamiento ó de otro documento fehaciente que acredite que el interesado se halla domiciliado en el distrito municipal respectivo.

16. Las reclamaciones de exclusión de los que hayan sido comprendidos en las listas solamente en el concepto de saber leer y escribir, se sustanciarán citando al alcalde al elector para que, á su presencia y á la del secretario del Ayuntamiento, escriba de su puño y letra, á continuación de la solicitud presentada contra su inclusión, que que la enterado de ella, poniendo la fecha en que lo hace y firmando dicha declaración. Si el elector no supiere escribir ésto, se extenderá por el secretario una declaración que así lo exprese, que firmará con el alcalde y dos testigos á presencia del primero.

17. Contra la prueba establecida en la disposición anterior no se admitirá otro recurso que la denuncia de falsedad hecha ante tribunal competente.

18. Las comisiones inspectoras del caso y los jueces de primera instancia podrán, cuando lo estimen conveniente, repetir la diligencia de prueba establecida en la regla 16.ª, sin que por esto puedan dilatar el plazo marcado para la resolución que respectivamente les incombe.

19. Las reclamaciones de inclusión que se funden en el caso 2.º del artículo 34 de la ley orgánica provincial, se justifican con la licencia original ó testimonial en forma legal por un notario. Cuando se presente la licencia original y el interesado desee recogerla, se devolverá luego que la reclamación haya sido resuelta definitivamente, dejando el secretario nota suficientemente expresiva y certificada en el expediente original.

20. Las reclamaciones de exclusión de los que hubiesen sido comprendidos en las listas en concepto de licencia de los del ejército ó de la marina, deberán acompañarse de las pruebas necesarias y obligarán á los incluidos á justificar su cualidad de licenciados en los términos establecidos en el número anterior. Al efecto, tan pronto como se reciba la reclamación de exclusión se notificará al interesado por medio de papleta.

21. Las reclamaciones de inclusión y exclusión de los que figuran ó deban figurar en las listas en concepto de contribuyentes se tramitarán en la forma establecida en el capítulo 3.º, título III de la ley electoral para diputados á Cortes.

22. Conforme á lo establecido en la modificación 3.ª de la segunda disposición transitoria de la ley orgánica provincial, se procederá á la designación de interventores y constitución de los colegios electorales, con arreglo á los artículos 66 al 71 de la ley electoral para diputados á Cortes, el viernes 1.º de Diciembre, observándose en estas operaciones lo dispuesto en el capítulo 1.º, título IV de la referida ley electoral en cuanto no se opongan á la modificación de la disposición transitoria citada y á la siguiente de la misma ley provincial.

23. Las cédulas y actas notariales á que se refieren los artículos 64 y 65 de la ley electoral para diputados á Cortes, no podrán llevar fecha anterior al 26 de Noviembre, según está prevenido

en la 4.ª modificación de la segunda disposición transitoria de la ley orgánica provincial.

24. La elección de diputados tendrá lugar el domingo 3 de Diciembre, conforme al segundo párrafo de la tercera disposición adicional de la ley orgánica provincial, y en ella se observará lo dispuesto en el capítulo 2.º, título IV de la ley electoral para diputados á Cortes en cuanto no se oponga á las modificaciones introducidas por la orgánica provincial.

25. Las copias de actas parciales á que se refiere el art. 90 de la ley electoral, serán remitidas en la forma y tiempo que la misma expresa á este Ministerio, en cuya secretaría se sellarán, en el acto de recibirlas, sus últimas fojas, haciendo constar el día en que se reciben, sin perjuicio del asiento que se haga en el registro general.

Estas copias se remitirán á las Diputaciones provinciales respectivas cuando éstas las reclamen para cualquier comprobación que necesiten hacer en el examen y aprobación de las actas, conforme á lo que disponen los artículos 41 al 52 de la ley orgánica provincial, dejando en el Ministerio copia certificada.

26. El escrutinio general se hará en la forma establecida en el capítulo tercero, título IV de la ley electoral para diputados á Cortes, el miércoles 6 de Diciembre.

27. Debiendo constituirse las Diputaciones provinciales con arreglo al párrafo 2.º de la tercera disposición adicional de la ley provincial, el día 1.º de Enero de 1883, los diputados electos deberán, con arreglo al art. 45 de la misma, presentar sus actas en la secretaría de la Diputación, á más tardar el lunes 25 de Diciembre del corriente año.

28. Los gobernadores de las provincias dispondrán la publicación en Boletín extraordinario, de la ley orgánica provincial, de los títulos III y IV de la electoral para diputados á Cortes, del real decreto marcando la división de distritos, fecha 31 de Agosto último, y de la presente circular, y remitirán ejemplar doble á los Ayuntamientos á fin de que puedan tener presentes dichas disposiciones en todas las operaciones electorales.

Anteayer por la mañana visitó nuestro querido amigo y correligionario D. Carlos Chorro, alcalde de esta capital á D. Luis Linares, jefe de la fábrica de tabacos, y en la afectuosa conferencia que tuvieron, trataron del ensanche de aquel establecimiento, mejora que consideraron de imprescindible necesidad y de primordial interés para Alicante.

Al efecto, el Sr. Chorro, animado de los mejores propósitos y alentado por el digno jefe de la fábrica de tabacos, cuyo celo é interés por la prosperidad y fomento de esta es bien conocido, de comun acuerdo, han resuelto que el arquitecto municipal Sr. Chápoli, levante *incontinenti* un plano de las obras para presentarlo á la aprobación superior, á fin de que dicha mejora quede verificada lo antes posible, para colocar á las muchas mujeres que han solicitado la entrada en este establecimiento, con el fin de

ganarse la subsistencia por medio del trabajo honrado.

El Sr. Chápoli si mal no estamos informados tiene sobre esta reforma algun trabajo hecho y es de suponer dada su inteligencia y su pericia, que merecerá la aprobación superior en el momento que sea presentado su plan de ensanche.

Solo falta que nuestro Ayuntamiento coadyuve á los buenos propósitos del Sr. Linares y del señor Chorro para dar como segura una mejora de la importancia de la que nos ocupamos.

GAOPIILLAS.

Un aplauso.—Anteayer nuestro querido amigo el teniente Alcalde D. José María Celdrán, decomisó en las carnicería del barrio de San Anton, sobre cuarenta kilos de morcillas recientemente confeccionadas.

Aplaudimos su celo como merece y tenga la seguridad nuestro amigo que no hemos de escatimarle nuestros elogios, mientras continúe por ese camino, sorprendiendo á los infractores de las ordenanzas municipales, que en tan poca estima tienen la salud pública.

Robo.—Anteayer de cinco á seis de la mañana penetraron unos cacos en una casa de la calle de San José y se apoderaron de setenta duros, que hallaron encima de una mesa.

El Juez de primera instancia se personó en dicha casa y mandó instruir las diligencias oportunas, al caso.

La policia activa sus pesquisas por encontrar á los ladrones.

VARIEDADES.

El exceso de material político nos impidió publicar en el número del domingo la siguiente revista del teatro-circo, que por tal motivo hemos ampliado hasta la última función de la compañía.

TEATRO-CIRCO.

Lucia di Lamermoor.—El barbiere di Siviglia.—La favorita.—Ultima noche.

Rossini, Donizetti y Gounod, han hecho el gasto en las últimas representaciones de la compañía que dirige el maestro Reparaz.

Un año poco mas, hacia que habíamos asistido á la interpretación de *Lucia* en el teatro Principal por otra compañía, por cierto excelente, que también dirigia un maestro Reparaz, y hemos de convenir, que este cuadro lirico obtuvo mejor éxito que aquel en esta obra y nos ha hecho saborear en ella bellezas que entonces pasaron desapercibidas.

La tiple Sra. Trafford encargada del difícil papel de Lucia, trabajó en esa noche con conciencia y con arte. La escabrosísima escena de *la locura* la valió una ovación, siendo además aplaudida en otros varios pasajes del célebre *partito*.

Facci, Cabella y Wagner, muy bien, Cabel á sobre todo en el acto segundo y Facci en la escena final.

La picaresca creación de Beaumarchais, puesta en música por el mas espiritual é ingenioso entre los grandes maestros de la música, Rossini obtuvo una interpretación desigual, aunque mejor de lo que podia presumirse, dadas las inmensas dificultades de que está materialmente erizado el *Barbero de Sevilla*.

La Sra. Trafford, nos ofreció una *Rossina* digna de elogio cantando en la *lección de música* el célebre *bolero* de las *Vísperas sicilianas*, con mucho gusto y agilidad, fué aplaudida.

Cabella, encargado del papel del protagonista *Figaro*, acertado como siempre.

Wagner caracterizó á maravilla el desdichado y venal D. Basilio cantando también su *particella* con buen arte. Giordani muy bien en su parte de D. Bartolo.

El tenor Sabatini, encargado de las partes de *Lindoro*, *D. Alonso* y *Almaviva* no alcanzó á interpretar con todo lucimiento su cometido, si bien no puede decirse con justicia que no tuviera, como los tuvo, momentos felices.

Hizo bien, sin embargo, en suprimir la célebre *serenata* del acto primero.

La orquesta no pudo estar mejor, no dejando que ni un matiz, ni un detalle de la deliciosa música del gran maestro de Pessaro pasara desapercibido al numeroso público que asistió á la representación del *Barbero de Sevilla*.

Se nos olvidaba decir que el complicado concertante final del acto segundo mereció con justicia ser aplaudido.

Después del *Barbero* y para seguir el orden de las representaciones, nos ocuparemos de *La Favorita* del maestro Donizetti, que es una de las obras que han tenido en nuestro teatro circo, mas acabada y perfecta interpretación. En ese *partito* estuvieron bien todos los cantantes y si la Sra. Krumbel hizo una excelente Leonora, los Sres. Cabella; Jacci y Wagner no le fueron en zaga en sus respectivos papeles. Los aplausos abundaron en todos los pasajes, así como los llamados á escena al final del tercer acto.

El tenor Jacci cantó divinamente la célebre romanza que tanto dinero vale al navarro *Gayarre spirito gentil*.

Para que todo esta noche fuera digno de elogio la orquesta y los coros estuvieron mejor que nunca.

La compañía del maestro Reparaz terminó sus compromisos el domingo, con la segunda audición del *Fausto*. Resultó la obra, en general, un poco mas floja que en su primera representación.

Los apreciables artistas recogieron bastantes aplausos de un público del que han sabido captarse las simpatías y que los veria con gusto pisar de nuevo el escenario de nuestros teatros.

SECCION LOCAL.

ACADEMIA.

Preparación completa para los cuerpos de Topógrafos, Estadística, Obras públicas y demás carreras civiles y militares.

Los alumnos de las clases de Topografía, sacarán con el Profesor á prac-

ticar de campo, cuando este lo crea conveniente.

Las clases para la próxima convocatoria de Estadística, darán principio el 15 de Setiembre.

La academia está á cargo de D. José Blasco, ingeniero.—D. Agustín Sanchez Santana, topógrafo del instituto geográfico.—D. Francisco Chabran, profesor de lenguas.

D. Agapito Ochoa, profesor de dibujo y secretario de la Academia. La secretaria de la Academia Madera, alta número 33, bajo, Madrid, donde se dirigirá la correspondencia.

SOCIEDAD EXPLORADORA DE POZOS ARTESIANOS.

No pudiéndose comprobar por los libros de la Gerencia de esta Sociedad el nombre y domicilio de los señores Accionistas, se replica á estos se sirvan hacerlo con toda urgencia al Secretario del Consejo Sr. D. Godofredo Raymond, á quien deberán también presentar los recibos de los dividendos satisfechos para en su día poder entregar los títulos definitivos.

El presidente.—Marqués de Benavida.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 4 de Setiembre de 1882.

Barómetro . . . . .	760.94
Termómetro . . . . .	30.8
Viento . . . . .	S. O. Brisa.
Atmósfera . . . . .	Nubes.
Mar . . . . .	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . .	33.6
Idem mínima durante la noche . . . . .	22.8
Irradiación nocturna . . . . .	>>
Evaporación en milim. . . . .	3.57

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de ayer

FECHAS.	PAPEL	DINERO.	OBSEA.	
Londres...	90 d.	47.35	47.40	
Paris.....	8. d. v.	4.93		
Mar. Cete		4.93	1/2	
Madrid....		3/8		do.
Barcelona.		1/8		>
Reus.....		1/2		>
Tarragona		3/8		>
Cadiz.....		1/2		>
Málaga....		1/2		>
Sevilla....		1/2		>
Córdoba...		5/8		>
Santander		3/8		>
Zaragoza..		1/2		>
Jaen.....		3/8		>
Valencia..		4/8		>
Cartagena		1/2		>
Murcia....		5/8		>
Orihuela..		5/8		>
Alcoy.....		1/4		>
C. Real...		1/2	3/4	>

Descuento por la Sucursal del Banco, á 1/2 por 100.

Imprenta de Antonio Reus

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERIA Y SASTRERIA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

CON

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José número 13.

Este establecimiento ha recibido ya las últimas novedades para la presente estación de entretiempo y para la próxima de verano. Lanas gran novedad para trajes hechos, desde los infimos precios de 25, 27.50, 30, 32.50, 35, 37.50, 40, 45, 50, 55 pesetas y así sucesivamente hasta 175 uno. Magníficos pantalones de vestir que se titulan de Medio-ancho á 45 47.50, 50, 52.50, 55, 57.50, 60, 62.50, 65, 67.50 hasta 30 pesetas uno. Chalecos para vestir de infantil de colores en lana estambre y piqué á precios sumamente baratos. Además en esta casa existen todos cuantos géneros se puedan desear, en el extensísimo ramo de pañería.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión, y San José 13.

Esencia de Zarzaparrilla

preparado por

D. CARLOS J. BELLIDO.

Elaborada con la mejor Zarzaparrilla de Onduras y con el esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas podemos garantizar sus maravillosos efectos para combatir todos los síncios de la sangre, siendo además un poderoso y agradable refresco, aun gozando de perfecta salud.

Las personas que padezcan alguna enfermedad herpética, sífilítica ó escrofulosa; les será muy conveniente la Esencia de Zarzaparrilla yodurada que tambienn poseemos.

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas.) Alicante.

FABRICA DE ESPEJOS.

DE JOSÉ REUS, Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construcción recreativa, preciosa colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanías, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc. Todo á precios arregladísimos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SEÑ. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

**SOLUCION COIRRE**  
 Exijase el sello del Gobierno Francés **CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL** Exijase el sello del Gobierno Francés  
 El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caguaxia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.  
 COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

**COLEGIO DE SAN JOSE,**  
 calle de Bailén, núm. 15, ALICANTE.

**DIRECTOR:**  
 Dr. D. Casiano Quilez, Canónigo Magistral.  
 Vice-Director y Propietario:  
 D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS.  
 Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de primera y segunda enseñanza.  
**PRIMERA ENSEÑANZA.**  
 Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la segunda enseñanza.

**PRECIOS.**  
 Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 rs. diarios, pagados por trimestres anticipados.  
 Idem medio-pensionistas; manutención é instrucción, 6 rs. diarios.  
 Idem externos; enseñanza elemental y párvulos, cada mes, 20 rs.  
 Idem idem enseñanza superior y clase preparatoria, cada mes, 30 rs.  
 Idem permanente; enseñanza elemental y permanencia, cada mes, 40 rs.  
 Idem idem enseñanza superior y permanencia, cada mes, 30 rs.

**SEGUNDA ENSEÑANZA.**  
 Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el de Perito Mercantil, clases preparatorias para carreras especiales, Francés, Música, Caligrafía, Dibujo lineal, de figura, topografía, de paisaje y adorno.

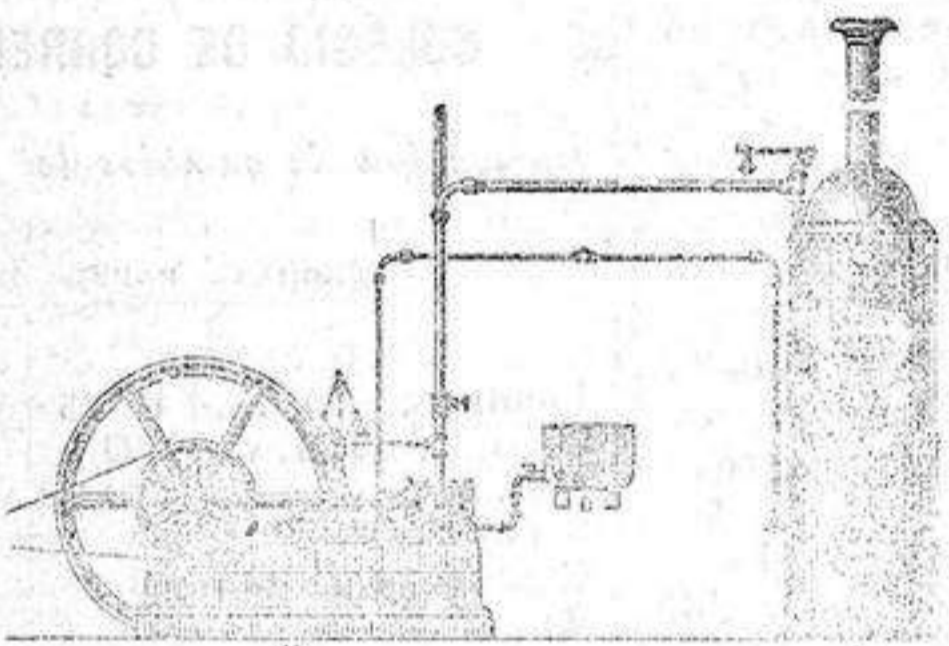
**PRECIOS.**  
 Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 rs. diarios abonados por trimestres anticipados.  
 Idem medio pensionistas; manutención é instrucción, 6 rs. diarios.  
**ALUMNOS EXTERNOS.**  
 Por una asignatura cada mes, 40 rs.  
 Por dos idem cada mes, 60 rs.  
 Por tres idem cada mes, 80 rs.  
 Por el dibujo, caligrafía ó música, al mes, 30 rs.

**PERMANENTES.**  
 Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 rs.  
 NOTA.—Se admiten pensionistas á 7 rs. diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio.  
 Para mas detalles dirigirse al Vice-Director de este establecimiento D. Celestino Chinchilla.

**ALMACEN DE MAQUINAS DE VAPOR INGLESAS.**

**BOMBAS DEL**

último sistema privilegiado para la elevación de aguas y riegos y toda clase de accesorios de maquinaria.—Máquinas horizontales mejoradas con condensadores de 6 hasta 50 caballos de fuerza.



de **BACK Y MANSON**  
 36, New Broad, st. Londres.  
 Unico representante en España  
 Howard Luis Ethbert  
 11 Rip. Plaza Palacio **BARCELONA.**  
 Se remiten presupuestos y dibujos.

**DEPILATORIO INGLÉS**

por Moreno Miquel.  
 Unica composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas mínimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparación.

Precio, 4 pesetas frasco.  
 DEPÓSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid.  
 Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

**CREMA DE VINAGRE**

por Moreno Miquel.  
 Cosmético preferible a cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 2,25 pts frasco.  
 DEPÓSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid.  
 Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

**FARMACIA DE SOLER,**

Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

**Pastillas pectorales balsámicas.**

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energía suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

**USOS Y DÓSIS.**

Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no excederse de esta dosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

**CAFES**

MUY SUPERIORES  
 TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA  
**MATIAS LOPEZ Y LOPEZ**

MADRID.—ESCORIAL.

Depósito central: Puerta del Sol, núm. 13.  
 Premiado con 23 medallas.

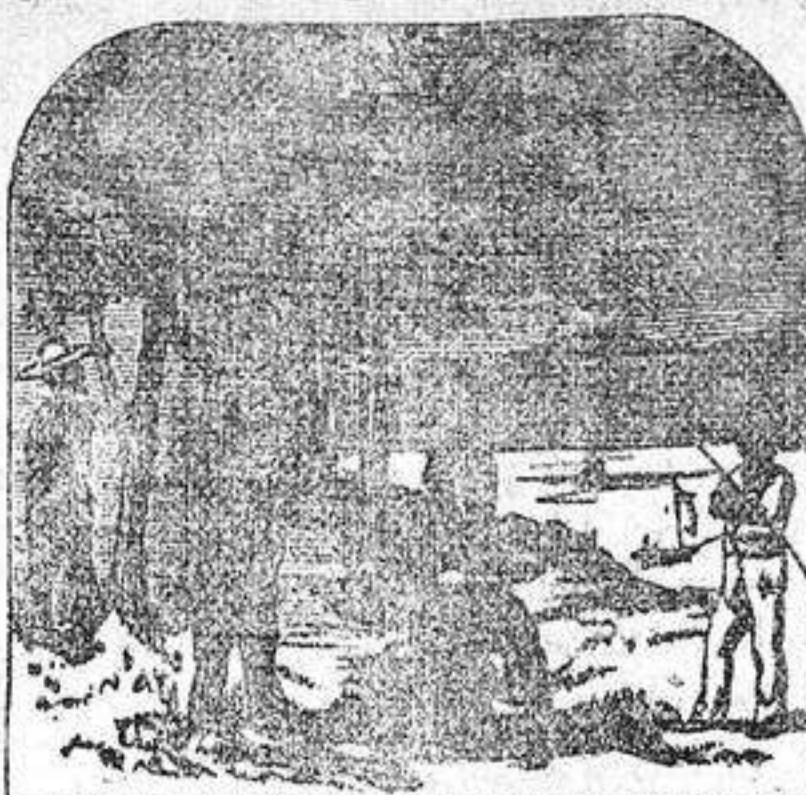
El Sr. Lopez, á fuerza de un incansante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo.

**PRECIOS DE LOS CAFÉS.**

Filipino, en paquetes de 460 gramos. . . . . 4'50 pesetas.  
 Puerto-Rico, en id. de 230 y 445 — . . . . . 2 los 460 gramos.  
 Caracolillo en id. de id. — . . . . . 2'50 —  
 Moka y Caracolillo id. id. — . . . . . 3 —  
 Moka solo id. id. — . . . . . 4 en botes.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

**PECTORAL DE ANAGAHUITA.**



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completo de las afecciones de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espustos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL **ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.**

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

**Gran depósito**

DE **CAMAS DE HIERRO MAQUEDAS** y de latón doradas. San Francisco, 21.

Esta acreditada casa ha recibido un extenso y variado surtido de camas de las mejores fábricas del país y de Inglaterra, las cuales se dan á plazos, desde 1 peseta á 2 y 50 céntimos semanales.

Tambien se ha recibido un variado surtido de cojines metálicos, á precios muy reducidos.

21, SAN FRANCISCO, 21, Alicante.

**POR QUÉ COSER A MANO**



Acudid á 5, Muñoz 5, ALICANTE.

**DONDE POR 2,50 PTAS. SEMANALES** sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía Fabril **SINGER** de Nueva York. Sucursales en todas las capitales de provincia.

**Alicia.**

Saldrá de este puerto el día 6 del actual admitiendo carga para Valencia Cette y Marsella.

Para fletes y pasaje dirigirse á los Sres. Hijos de G. Carratalá, San Fernando 25.

**Cifuentes.**

Saldrá de este puerto el 7 del corriente para Valencia, Barcelona y Tarragona.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.

**Quincalla.**

- maletas.
- Sombrereras.
- Planchas vapor.
- Idem ordinarias.
- Grifos superiores.
- Ata-mantas.
- Bolsas de viaje.
- Sacos de noche.
- Caramañola.
- Tijeras.
- Cucharas.
- Cuchillos.
- Tenedores.
- Cucharones.
- Navajas.
- Corta plumas.
- Lancetas.
- Peines.
- Batidores.
- Gutaperchas.
- Petacas.
- Porta-monedas.
- Cepillos.
- Sombrillas.
- Bastones.
- Bujías.
- Hules.
- Plumeros.
- Anteojos.
- Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor núm. 43, 45 y 74, Alicante.

**A los hojalateros.**

Hojalatas dulces SA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 45 y 47 Alicante.

**FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILÓ**

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

**Anti-Febrifugo**

**AGUILÓ, FARMACEUTICO,**

Una de las dolencias que mas molestias producen son las calenturas en sus varias formas de *diarias, tercianas, cuartanas*, etc. muchos son los remedios empleados para su curacion, no todos con seguro resultado, pues si bien se coran reaparecen al cabo de algun tiempo; originando el abuso de sulfato de quinina y otros medicamentos que se usan diversas enfermedades. En medicamento que ofrecemos á los enfermos de especial composicion, obrando energicamente la hace desaparecer, tonifica la economia, reaparece el apetito, recobrándose por completo la salud.

Acompañá al frasco una caja de pildoras las que deben tomarse inmediatamente despues de terminado el frasco, con objeto de que no reaparezca de nuevo la dolencia, y usando estos medicamentos del modo que indican las instrucciones que les acompañan, garantimos su curacion y el que no reaparezca. Creemos inútil comentar la bondad de estos medicamentos pues los resultados que con ellos se obtengan serán su mejor encomio. No deben administrarse á los niños.

**FARMACIA**

**de D. Juan Rodriguez Hernandez,**

**Aceite de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina**

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la mas rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenian que hacer uso del aceite de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades medicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de higado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerlo agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños.

Tambien se encuentran en esta oficina las pildoras al aceite de higado de bacalao á lapencreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de higado de bacalao completamente ro é incoloro de Hogg. id. de Pierre Molier el desinfectado y ferruginoso de Cheviel el mo no claro de Jeon y otros.

**VAPORES-CORREOS**

**la compañía Trasatlántica**

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Colon y Pacifico.

SALIDAS DE	
BARCELONA . . . . .	los días 4 y 25
VALENCIA . . . . .	» » 5
MALAGA . . . . .	» » 7 y 27
CADIZ . . . . .	» » 10 y 30
SANTANDER . . . . .	» » 20
CORUNA . . . . .	» » 21

de cada mes.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 40 de Cadiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander, y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferrocarril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman carga y flete corrido para los siguientes puntos:

- LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.
- LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.
- AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.
- NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
- SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

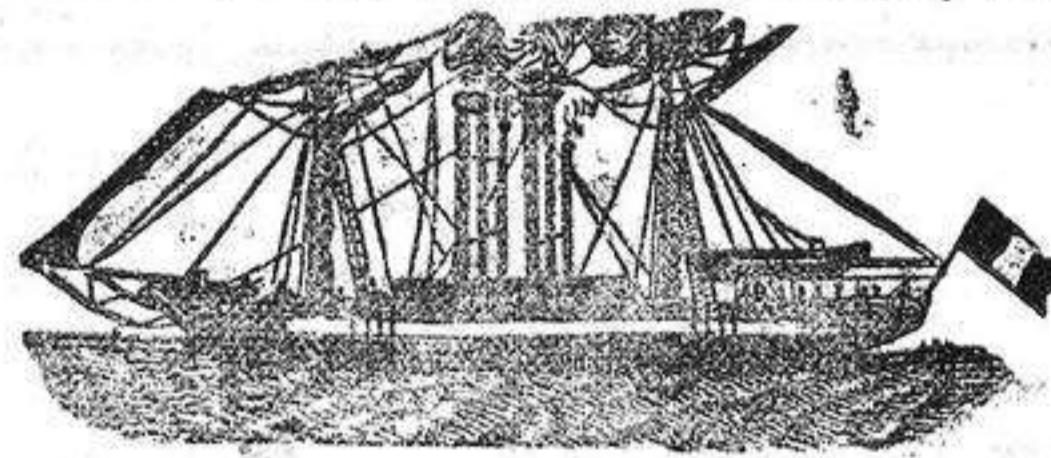
Para mas detalles dirigirse á los hermanos y compañía, Alicante.

**Compañía Hispano-Francesa**

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE.

POR LOS VAPORES

Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.



Salidas semanales de Alicante para **VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES** y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA. Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferrocarriles del MEDIODIA DE FRANCIA. Consignatarios, Sres. G. R. y el hijo, Calatrava 12.

desde las nueve de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

**LIQOR BREA MÚNERA.**

Este es el único remedio que se conoce para curar las enfermedades de la garganta, como la tisis, el asma, la bronquitis, etc. Es un remedio infalible para curar estas enfermedades. Se vende en todas las farmacias y droguerías.

**NUTRICINE MORIDE.**

Esta nueva sustancia alimenticia no tiene relacion alguna con los diversos extractos, por ser carne verdadera, íntegramente con todas sus propiedades.

Con la NUTRICINE MORIDE se fabrican: **BIZCOCHOS** (forma inglesa) con carne. **CROQUETAS** de chocolate con carne.

**POTAJES** con carne. Todos estos productos, de un sabor muy agradable, se conservan perfectamente. Paris. Ed. Moride, 2, Rue Brongniart (prés la Bourse).—Madrid: por mayor, Agencia franco-portuguesa, Sordo, 31.—En Alicante, D. C. J. Bellido.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Agencia en esta provincia. Victoria, 4.

En esta oficina se facilitarán instrucciones impresas, y se darán cuantas explicaciones se pidan sobre los préstamos.